

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Presidente y Secretaria del Centro de Residentes Puntaltenses Sr., Miguel Ángel STANG y María Cristina GUILLERMO, respectivamente.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaban la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la presentación en la comunidad fueguina de la creación de dicho centro, en la que realizaron un evento, que contó con la presencia de una delegación de artistas, de Baile, Folklore y Teatro de la ciudad de Punta Alta.

Que teniendo en cuenta la reciente creación del Centro, no contaban con los recursos para hacer frente a los gastos de la organización de dicho evento, por lo que el suscripto ha accedido a colaborar con parte de lo solicitado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de Premios y adhesiones el pago de la factura "A" N° 0001-00003842 correspondiente a BOBBY Fabrica de Helados Artesanal de Roberto Locker, por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00) en concepto de la compra de 7 baldes de helado por 5 litros; factura N° 0015-00007461, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 167,40) y N° 00015-00008112 con su correspondiente comprobante, ambas correspondientes a Librería RAYUELA en concepto de la compra de 60 y 10 pines de la Bandera de la Provincia, respectivamente y factura "B" N° 0005-00001308 correspondiente a Vinoteca HEBEWEISS de Enrique Héctor Weis, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168,00) en concepto de la compra de 6 bolsas de Gaseosas x 8 unidades, por 2 litros y ¼.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios y adhesiones el pago de la factura "A" N° 0001-00003842 correspondiente a BOBBY Fabrica de Helados Artesanal de Roberto Locker, por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00) en concepto de la compra de 7 baldes de helado por 5 litros, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la factura N° 0015-00007461, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 167,40) y N° 00015-00008112 con su correspondiente comprobante, ambas correspondientes a Librería RAYUELA S.R.L. en concepto de la compra de 60 y 10 pines de la Bandera de la Provincia, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

///...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

...///

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0005-00001308 correspondiente a Vinoteca HEBEWEISS de Enrique Héctor Weis, por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 168,00) en concepto de la compra de 6 bolsas de Gaseosas x 8 unidades, por 2 litros y, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 529 / 04

